



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 2020, del Director General de Deporte, por la que se reconocen los planes plurianuales de tecnificación deportiva 2021-2024 y los programas de tecnificación deportiva correspondientes a la temporada 2020/2021 de las federaciones deportivas aragonesas.**

Advertido error material en la publicación de la citada Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 234, de 25 de noviembre de 2020, a continuación se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad (aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón), a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 28107, anexo I, en la tabla en la que se relacionan los programas de tecnificación deportiva reconocidos por la Dirección General de Deporte, en la tercera línea, donde dice:

Deportes Invierno: Hockey hielo.

Debe decir:

Deportes Invierno: esquí de fondo y biathlon.